



Ant. 91/3519-91/5333

MZC 91/3519

Santiago, 15 de abril 1991

Señor

Alberto Eduardo Núñez Ponce  
Gerente General de Sociedad Inmobiliaria  
Ponce e Hijo Ltda.  
Vergara 53

Presente

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, y en respuesta a su carta del 26 de febrero último en la que solicita se derogue la concesión marítima otorgada por Decreto Supremo Nro. 849 del 5 de septiembre de 1989 a la Pesquera Camanchaca S.A. informo a Ud que:

Se ha solicitado a la Subsecretaría de Marina que, a la brevedad posible, efectúe un reestudio acerca de la naturaleza del dominio de los terrenos otorgados en concesión por el Decreto Supremo señalado.



Por lo anterior, me es grato solicitarle tenga a bien, dirigirse al Sr. Subsecretario de Marina, con domicilio en calle Villavicencio S/N, Edificio Diego Portales, Piso 20 en Santiago ya que, S.E. el Presidente de la República, ha dispuesto que le otorguen todas las facilidades tendientes a la solución del problema.

Saluda atentamente a Ud.

Marcelo Zapata Cancino  
Secretario Privado

S.E. el Presidente de la República

MZC/nrb

c.c. : Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia